

Edicto

IV.1282

D. Antonio J. Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo nº 345/89, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Intercontinental Español S.A. (Bankinter), representado por el Procurador Sr. Toledo contra D. Benito Ubis Gonzalez, con último domicilio conocido en Entrena (La Rioja) en C/ Calvo Sotelo nº 16 y que en este momento se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 376.175 ptas. de principal, más 200.000 ptas. de intereses y costas, ha acordado por Providencia de esta fecha, citar de remate a D. Benito Ubis Gonzalez cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, habiéndose decretado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: casa habitación en Entrena en C/ Calvo Sotelo nº 16, superficie 84,2 inscrita al tomo 1.771, libro 24, folio 9, finca 1.594, inscripción 1, 2, 3; Finca rústica, heredad de regadío en jurisdicción de Entrena en término de "El Barrio" superficie 9 a 90 cas. 25 cms., inscrita al tomo 1.771, libro 24, folio 15, finca 1.285 B inscripción 2, 3, 4; Finca rústica, Heredad de regadío eventual en jurisdicción de Entrena al término de "El Plano", superficie 14 áreas, 36 cas. inscrita al tomo 1.771, libro 22, folio 12, finca 1.595, inscripción 1, 2, 3; todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño. Y para que sirva de citación y notificación en forma, la expido en Logroño a veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto

IV.1283

D. Antonio J. Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 248/89, a instancia de Cia Española de Financiación Leasing (Cofile) S.A., representada por el Procurador Sr. Toledo, contra D. Miguel Romano Ayala y esposa y contra la empresa Miguel Romano Ayala S.L., sobre reclamación de cantidad de 7.821.269 ptas. de principal más 2.750.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, he acordado por Providencia de esta fecha citar de remate a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere; habiéndose decretado el embargo de bienes propiedad de los demandados, en la misma providencia, siendo éstos: vehículo LO-4914-H, F. Matr. 140487. dancia; rústica en casco de veintinueve áreas cincuenta y cinco centiáreas; urbana 190 vivienda nº 1 de la Quinta planta de la casa en Cra. de Logroño a Zaragoza s/n, inscrita al tomo 367, folio 150, finca 22.286. Y para que sirva de citación y notificación en forma, la expido en Logroño a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto

IV.1293

D. Carmelo Ara Lostao, Secretario en funciones del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 468/89 a instancia de Expomuebles Nájera, S.A. para la reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

"Heredad cereal de una extensión de 10 áreas 80 centiáreas, que linda al Norte, Camino; Sur, Carretera Nacional 121; Este, Pedro Fernández Ortiz y Oeste, Manuel Rodríguez Rodríguez. Catastrada al Polígono nº 3, Parcela nº 8, en pago de Campillo."

Habiendo recaído providencia en el expresado expediente, por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

En Logroño, a 1 de Octubre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.1268

D. Julio Saenz de Buruaga, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden bajo el nº 73/90 se siguen actuaciones de juicio de Cognición, a instancia de Mercantil Las Gaunas S.A. contra Pedro Martinez Ruiz, sobre reclamación de cantidad de 235.522 ptas., en el que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Logroño a quince de Junio de mil novecientos noventa.

D. Julio Saenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de Logroño, en nombre de su majestad el rey

ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: Vistos por dicho Juez, los presentes autos de Juicio de Cognición nº 73/90 sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la entidad Mercantil Las Gaunas S.A. representada por la procuradora Mercedes Urbiola Canovaca, bajo la dirección del letrado D. Javier Aguirre Navajas y otra parte como demandado D. Pedro Martinez Ruiz, y contra su esposa a esta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que abone a la parte actora la suma de ciento seis mil ochocientos trece pesetas; intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y las costas todas del procedimiento.

Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Martinez Ruiz y su esposa, en situación procesal de rebeldía, y, expido el presente en Logroño, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.

Edicto

IV.1269

Dª María Fernandez Ayesa, Secretaria en Funciones del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño.

Doy fe y testimonio.— De que en autos de Menor Cuantía nº 116/90 que sobre resolución de contrato de compraventa, se sigue en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Resolución Secretaria Sra. Fernandez Ayesa, Providencia Magistrado Juez Sr. Saenz de Buruaga.

Logroño, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta.— Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón, como se pide y no siendo conocido el domicilio de los demandados, como se acredita en el exhorto que se adjunta, devuelto sin poder cumplimentar, de los demandados Vicente Ruiz Gonzalez y Encarnación Moncayo Torrejon, por encontrarse en ignorado paradero, emplácese a los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que en el plazo improrrogable de diez días puedan comparecer en el juicio, y se les haga entrega de las copias de la demanda y de los documentos acompañados, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legal representante, serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverles a citar ni oír. Notifíquese el presente proveído a la parte actora haciéndole entrega del despacho a librar para la publicación del edicto ordenada.

Esta firmada y rubricada.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero y domicilio desconocido Vicente Ruiz Gonzalez y Encarnación Moncayo Torrejon, extiendo y firmo el presente en Logroño, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa.

Cédula de citación

IV.1270

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1.318-88 seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico se cita a Encarnación Ostos Martinez cuya última residencia era en C/ Piqueras 61, 1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día seis de Noviembre y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, expido la presente en Logroño, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1271

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1.531-89 seguidos en este Juzgado sobre amenazas se cita a Manuel Ceballos Gil cuya última residencia era en C/ Bretón de los Herreros nº 4, 3º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día seis de Noviembre y hora de las 10,00, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, expido la presente en Logroño, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.1272

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1º Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 2.009-88 sobre lesiones en agresión se cita a Angel Albeira Ruiz cuya última residencia era Padre Marin 12, 4º B Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio,